

## RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-417-13-05-2019 EL PENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

### Considerando

- Que,** el general Luis Hernández Peñaherrera, comandante de la Brigada de Fuerzas Especiales del Ejército "Patria", habiendo cumplido los requisitos reglamentarios para ser ascendido a general de brigada, el 21 de junio del 2001, fue rechazado por "No idóneo" a juicio del Consejo de Generales encargado de promoverlo.
- Que,** el General Luis Hernández Peñaherrera fue la primera antigüedad de su promoción durante la carrera de su arma; estudiado en universidades militares de los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña; comandó el Agrupamiento "Miguel Iturralde" en la defensa del Alto Cenepa en 1995; fue el único oficial en permanecer en el teatro del conflicto desde el comienzo de las hostilidades hasta el retiro de las Fuerzas Peruanas en virtud de la mediación de los Garantes; recibió la Cruz al Mérito de Guerra por logros extraordinarios con su Unidad en el campo de batalla; y, propuso y obtuvo la carrera castrense para la mujer ecuatoriana en 1999 cuando ejerció la dirección de la Escuela Militar "Eloy Alfaro".
- Que,** ante la injusta e inesperada terminación de su carrera militar en el año 2003, presentó su caso ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos y tras un seguimiento de 15 años, en marzo de 2018, la Comisión dictaminó a favor de Luis Hernández. En consecuencia, con la Procuraduría General del Estado y la voluntad generosa de Hernández, se llegó a una solución amistosa entre las partes, que fue aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que evitó al Estado un costoso juicio de reparación.
- Que,** dados estos antecedentes, el señor Presidente de la República, Lic. Lenin Moreno Garcés, mediante decreto ejecutivo firmado el 18 de marzo de 2019, conforme determina el artículo 25 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, otorga al entonces Coronel Luis Hernández Peñaherrera el grado de General de Brigada y a su vez colocarlo en el servicio pasivo";

En uso de sus facultades determinadas en el Mandato Popular del 4 de febrero de 2018, de la Constitución y la ley,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Reconocer los méritos del General de Brigada Luis Hernández Peñaherrera y su compromiso por la defensa de los más altos intereses de la Patria, que han quedado plasmados en las Fuerzas Armadas y en sus ejecutorias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-Transitorio.

**Disposición Final.-** Por Secretaría General notifíquese con la presente Resolución al General de Brigada Luis Hernández Peñaherrera, y a la Coordinación General de Comunicación para su publicación en la página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de mayo del dos mil diecinueve.



Dr. Julio César Trujillo  
**PRESIDENTE**

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de mayo del dos mil diecinueve.



Dr. Darwin Seraquive Abad  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

